

UNA VISIÓN DEL ASOCIACIONISMO ARCHIVÍSTICO ESPAÑOL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS.

Carlos Flores Varela

Director del Archivo General y Protección de Datos de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario Ejecutivo de la Conferencia de Archiveros de Universidad de España

1. La cooperación archivística en España

Los archivos son testimonio de la sociedad en la que nacieron. Están vinculados a ella por su misma esencia. Esto implica que el trabajo de los archiveros también está unido de forma radical a la evolución del entorno humano que les rodea y que condiciona inexorablemente su forma de relacionarse con los documentos. Evidentemente, no se valoran de la misma manera los archivos, ni tampoco se señalan los mismos objetivos a los archiveros, en un entorno pacífico que en uno violento, en instituciones consolidadas que en estructuras nacientes, en una dictadura que en una democracia. Pero tampoco la actitud de los archiveros ante el material que manejamos es la misma. Dependiendo de las circunstancias políticas, sociales y culturales, concebiremos nuestra tarea como servicio al poder o como servicio al ciudadano, oscilaremos entre la conservación o la difusión, nos centraremos en los documentos históricos o nos asomaremos a la gestión documental, dedicaremos nuestros esfuerzos al papel o nos aventuraremos a trabajar con nuevos soportes.

Por otro lado, este paralelismo con la sociedad, que por lo demás es lógico para cualquier instancia, lo encontramos también, reforzado si cabe, en los colectivos sociales y profesionales, entre ellos las asociaciones profesionales. Por todo ello, para comprender la evolución del asociacionismo profesional de los archiveros en España en los últimos años, parece conveniente repasar antes, siquiera de forma breve, la evolución política e institucional del país¹.

1.1. *La evolución política e institucional del país*

Como es sabido, la muerte del general Franco en noviembre de 1975 abrió un complejo proceso de instauración de la democracia que denominamos “La Transición”².

¹ Este artículo es la transcripción, con pequeños retoques, de una conferencia impartida en el III Congreso y Encuentro de Archiveros Universitarios Iberoamericanos, celebrado en Puebla (México) en octubre de 2006. De ahí la necesidad de incluir este párrafo, así como algunas notas, útiles quizá para los extranjeros pero sin duda obvios para los españoles. No obstante, ha parecido conveniente mantener la integridad del texto de la conferencia original.

² La bibliografía sobre la Transición es casi inabarcable, pero quizá las dos obras generales más claras para el lector extranjero sean las siguientes:

- Javier Tusell - Álvaro Soto, eds., *Historia de la transición, 1975-1986*, Madrid: Alianza, 1996.
- David Ruiz González, *La España democrática, 1975-2000. Política y sociedad*, Madrid: Síntesis, 2004.

Aunque, como todo proceso histórico, es difícil establecer un principio y un final claros, por lo general se toma aquel punto como inicio, y se establece como final la subida al poder del Partido Socialista Obrero Español en octubre de 1982. Es verdad que durante los primeros años setenta se registran una serie de movimientos que apuntan a un cambio de régimen tanto en la oposición clandestina como incluso dentro de las filas de los adeptos al franquismo, pero aún así parece que la muerte del dictador es un punto de partida claro para la Transición. En cuanto al final, la victoria electoral del PSOE, primera fuerza de izquierdas que asumía el gobierno desde 1936, significó para la sociedad española tanto la superación de los miedos de los sectores conservadores como la atemperación de los excesos de la extrema izquierda. Cabe reseñar que el partido socialista, con Felipe González a la cabeza, consiguió mantenerse en el poder durante cuatro legislaturas consecutivas, aunque algunas de ellas no llegaron a agotarse.

Este período cuenta con algunos hitos esenciales que es necesario recordar ahora. En primer lugar, el intento de golpe de Estado protagonizado por el coronel Tejero y los generales Armada y Milans del Bosch en febrero de 1981, auténtico momento de crisis de las instituciones democráticas, en cuya rápida e incruenta resolución hay consenso general en señalar el papel decisivo del rey Juan Carlos I. Como ocurre generalmente, la superación de esta crisis llevó al reforzamiento de la democracia, de lo que sería síntoma definitivo el resultado electoral ya citado de octubre de 1982. El segundo elemento esencial en este proceso fue la aprobación de la Constitución en diciembre de 1978. El texto constitucional no sólo sirvió para cimentar la construcción de una nueva estructura institucional, sino que ha demostrado su eficacia también en un contexto de democracia consolidada. De hecho, y salvando un mínimo retoque que podemos calificar de “técnico”, derivado de la integración de España en la Unión Europea³, la Constitución de 1978 sigue estando plenamente vigente hoy en día, y sólo un aspecto concreto de su texto está siendo objeto de debate en la actualidad. Pero se trata de un aspecto que nos interesa especialmente por su relación con nuestro tema: la configuración territorial del Estado.

Como toda dictadura que se precie, el franquismo hizo gala de un rígido centralismo político y administrativo. Todas las decisiones de cierta importancia, incluso las que sólo afectaban a un determinado territorio, se tomaban en los órganos de gobierno centrales, radicados en Madrid. Básicamente, se mantuvo la estructura territorial anterior, que dividía el país en 52 provincias. Al frente de cada una de ellas se situaba el “gobernador civil” que actuó siempre como mero ejecutor de las órdenes provenientes “de Madrid”, amparando además una amplia red de clientelismos caciquiles y de control político y social en los niveles locales (ayuntamientos y “diputaciones provinciales”), siempre sometidos al gobernador civil y, por ende, al gobierno central. Hay que reseñar que todas estas instituciones no fueron ideadas por las autoridades franquistas, sino que proceden directamente de las reformas liberales de la primera mitad del siglo XIX, salvo los ayuntamientos, cuya existencia se remonta a la Edad Media. No en vano, el franquismo sustentaba buena parte de su ideología y de su propaganda en la exaltación de un supuesto pasado glorioso de la nación. Por otro lado, la “unidad” de la Patria, entendida como uniformidad casi monolítica, formaba también parte esencial de las

Además, pueden añadirse dos revistas accesibles on-line: *Hispania Nova*, publicada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (<http://hispanianova.rediris.es/>), e *Historia Actual*, publicada por la Asociación de Historia Actual (<http://www.historia-actual.com>). Debo todas estas referencias a la profesora Elena Hernández Sandoica

³ Reforma del artículo 13, apartado 2, de la Constitución Española, de 27 de agosto de 1992 (BOE del 28)

consignas con que los propagandistas del régimen bombardeaban constantemente a la población. En este contexto, y aunque, dependiendo de las circunstancias, podían admitirse matices, cualquier manifestación de especificidad local o regional, no ya política sino meramente social o cultural, era considerada “separatista” y tratada en consecuencia. Finalmente, procede indicar que, a efectos puramente geográficos, existían las “regiones”, que podían agrupar a una o varias provincias, pero sin ningún valor administrativo o institucional.

Durante la elaboración de la Constitución se hizo patente la tensión entre los sentimientos diferenciadores, sobre todo en algunas regiones como Cataluña o el País Vasco, y la necesidad de mantener la unidad del país. Era evidente que no se podía mantener una estructura territorial centralista, pero la sola mención del federalismo hacía resucitar en amplios grupos sociales el miedo a la secesión. Se adoptó finalmente una solución intermedia que se ha venido denominando “Estado de las Autonomías”. El país se estructuró en 17 “comunidades autónomas”, algunas de las cuales coincidían con las antiguas regiones, atendiendo a sus características geográficas, históricas, culturales o de cualquier otra índole. Estas comunidades autónomas serían las destinatarias de muchas de las competencias que hasta entonces habían venido siendo propias del Estado central, entre las que nos interesa especialmente destacar el fomento y la gestión cultural, y la gestión de la educación en todos sus niveles. El traspaso de estas competencias se haría de forma gradual, pero no de la misma manera en todos los casos. En efecto, algunas comunidades autónomas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, todas ellas en la periferia del país), calificadas como “históricas”, accederían a las competencias de forma más rápida, e incluso tendrían acceso a competencias específicas, como el mantenimiento de sus propias fuerzas policiales. El resto iría asumiéndolas de forma más pausada. Paralelamente, como es lógico, las comunidades autónomas se han ido dotando de sus propias instituciones (no sólo su propio gobierno, sino también su propio parlamento y su propia estructura administrativa) y de su propia legislación, presidida siempre por un “Estatuto de Autonomía” para cada comunidad, cuyo rango normativo es similar al de la Constitución.

Casi treinta años después de la promulgación de la Constitución, se considera que el traspaso de competencias a las comunidades autónomas (cuya nómina también ha aumentado con la incorporación de las dos “ciudades autónomas” de Ceuta y Melilla, en el norte de África) ha culminado, al menos bajo este marco legal. En la actualidad, la situación de hecho es muy parecida a la de cualquier Estado federal, aunque la expresión todavía genera desconfianza en muchos españoles, de forma que el Estado central mantiene algunas competencias concretas, sobre todo en materia de seguridad y relaciones exteriores, y casi todas las demás están en manos de las comunidades autónomas, o bien han sido cedidas a la Unión Europea, como ocurre con la dirección de la política económica. Pero esto no ha significado el fin de las tensiones territoriales, sino que las comunidades autónomas han emprendido el camino de reclamar aún mayores competencias, por la vía de la reforma de sus respectivos Estatutos de Autonomía. En 2006 se han aprobado los nuevos Estatutos de Cataluña y de Valencia, y todo el resto de comunidades está en camino más o menos avanzado para hacer lo propio. Hay quien afirma que esta situación reclama una reforma de la Constitución pero, de momento, este escenario no está oficialmente planteado.

Antes de terminar este breve repaso a la evolución territorial de España, no podemos dejar de mencionar un proceso mucho más discreto, pero de consecuencias no menos

visibles para los ciudadanos, de traspaso de competencias a los ayuntamientos. El instrumento jurídico básico ha sido la Ley de Bases de Régimen Local, de abril de 1985, que ha abierto la puerta al ejercicio por parte de los poderes locales de amplias funciones en materias como el transporte, los servicios sociales, la cultura o el urbanismo.

1.2. Las asociaciones de archiveros en la España democrática

Habíamos afirmado al principio que ni los archivos ni los archiveros son ajenos al entorno. Es evidente que el proceso de traspaso de competencias (es decir, de funciones) desde el Estado a las comunidades autónomas, y también a los ayuntamientos, implica el traspaso de la gestión de los documentos producidos por el ejercicio de esas funciones, e incluso la custodia de los documentos surgidos de esas competencias en la época en que eran ejecutadas por el Estado central. Pero también la multiplicación de instancias administrativas inherente a la puesta en marcha de las comunidades autónomas ha obligado a estas a preocuparse, en mayor o menor medida, por su propia gestión documental, es decir, a hacerse con los servicios de un número creciente de archiveros.

Por otro lado, el asociacionismo en general, y el profesional en particular, tampoco es ajeno a los cambios históricos, y la evolución político-institucional de España, que acabamos de esbozar tiene su paralelismo en la evolución de las asociaciones profesionales que engloban a los archiveros españoles.

En 1975, la única asociación profesional existente era la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, ANABAD. Creada en 1949, durante el franquismo actuó básicamente como elemento de comunicación entre el gobierno (casi siempre a través del Ministerio de Educación) y los colectivos profesionales no sólo de archiveros, sino también de bibliotecarios, museólogos y, posteriormente, documentalistas. Es importante no olvidar que, en esta época, la existencia de dos únicas administraciones en España, la local y la central, aun sometida claramente la primera a la segunda, implicaba que, salvando los muy raros ejemplos de profesionales al servicio de empresas privadas y los archiveros municipales, ciertamente escasos y, en general, poco considerados, los archiveros por antonomasia eran los archiveros del Estado. Estos se encuadraban (y todavía se encuadran) en dos grandes categorías: los “facultativos”, pertenecientes a un “cuerpo especial superior” de la Administración del Estado, y los “ayudantes”, que se corresponden con un cuerpo “medio” o técnico. ANABAD sirvió durante estos años de vehículo de expresión, fundamentalmente, de los “facultativos”, e incluso como su representación no oficial ante las instancias rectoras de los archivos españoles. Por descontado, ANABAD se estructuraba como una asociación única para todo el Estado, sin hacer distinciones según los diferentes tipos de profesionales que agrupaba (archiveros, bibliotecarios, museólogos, documentalistas), ni mucho menos según su zona geográfica de actividad.

La puesta en marcha del proceso autonómico a principios de los años 80 hizo entrar en crisis, a su vez, el modelo centralista de ANABAD. La organización, después de un profundo debate interno decidió inaugurar la posibilidad de que los socios pertenecientes a las diferentes comunidades autónomas, algunas de ellas aún en estado embrionario, pudiesen constituirse como “secciones territoriales” dentro de la

Asociación. Aunque la primera “sección territorial” se creó en Galicia en 1982, no se puede decir que la idea suscitase grandes entusiasmos. La mayor parte de los archiveros hasta entonces encuadrados en ANABAD optaron por crear sus propias asociaciones de acuerdo con el nuevo ámbito autonómico. El mismo año 1982 surge la Associació d'Arxivers de Catalunya (AAC), y progresivamente han ido surgiendo nuevas asociaciones de carácter autonómico e independientes de la que, sin duda, podemos calificar de organización matriz de todas las asociaciones de archiveros de España.

A partir de aquí, sin embargo, la evolución se hace más compleja. Para entenderla, centremos primero nuestra atención en la propia ANABAD. Por una parte, en algunas comunidades autónomas los archiveros optaron por permanecer en ANABAD, dentro del esquema de “secciones territoriales”. Así ha sucedido con Galicia (1982), Murcia (1983), Castilla-La Mancha (1986), Aragón (1989) y La Rioja (1990). Pero en otros muchos casos sencillamente los archiveros siguieron perteneciendo a ANABAD sin crear secciones territoriales. La consecuencia ha sido que en algunas comunidades autónomas (por ejemplo, en las Islas Canarias, en Navarra o, lo que resulta más sorprendente, en Madrid) no existió hasta fechas muy recientes ninguna asociación que representase a sus archiveros. Debe recordarse que las competencias en materia de cultura, incluyendo aquí a los archivos, fueron transferidas a las comunidades autónomas con mucha rapidez, de forma que la falta de una organización que representase colectivamente a los profesionales de los archivos ante las instituciones autonómicas, que no sólo eran competentes en la materia, sino que eran además las administradoras de los presupuestos públicos dedicados a ellas, no pudo menos que dejarse sentir en el desarrollo de la archivística en estas regiones. Para completar la visión de la situación interna de ANABAD durante los últimos quince años del siglo XX, debe recordarse que permanecían como socios de ella muchos archiveros que a su vez eran socios de la asociación de su comunidad autónoma. Sin duda, el enorme prestigio acumulado por la asociación matriz influyó en estas actitudes, pero no menos el convencimiento de que, por encima de la territorialidad, era necesaria una organización que agrupase a todos los archiveros españoles.

En 1999, ANABAD inició un profundo proceso de reorganización del que aún no ha salido. Se trataba, por un lado, de otorgar mayor autonomía a las “secciones territoriales”, de forma que pudiesen colaborar más directamente con las autoridades autonómicas. Por otro lado, se pretendía tender la mano a otras asociaciones profesionales, incluso a las que se pudiesen crear a partir de entonces, para integrarse en la nueva ANABAD con garantías de respeto a su propio funcionamiento. Todo ello, en fin, sin perder la unidad de acción. Esta nueva asociación se definió como “Confederación de Asociaciones” (aunque mantuvo, por motivos de prestigio, las siglas de ANABAD), que integraba en su seno a “Uniones Territoriales”, con su propia personalidad jurídica, y a las asociaciones que quisiesen integrarse. Por otro lado, tanto las “uniones territoriales”, como la propia ANABAD, a su vez se definen como agrupaciones de asociaciones de cada uno de los sectores profesionales afectados, es decir, archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas. El conjunto resulta una madeja de asociaciones, uniones, federaciones y confederaciones francamente confuso. En mi opinión, y con independencia de la innegable buena voluntad de sus dirigentes durante todo este período (quien esto escribe fue presidente de la “sección territorial” de Castilla-La Mancha desde 1998 a 2000), esta asociación está todavía muy lejos de encontrar la fórmula organizativa que le permita seguir siendo el referente de los profesionales a los que agrupa en toda España sin suscitar la desconfianza no sólo de los

archiveros (y también los bibliotecarios y los demás profesionales que pretende agrupar) sino también de las instituciones autonómicas competentes.

Mientras ANABAD se debate en sus querellas internas, el asociacionismo archivístico en España ha ido diseñando sus propios caminos. La línea fundamental ha sido la creación de asociaciones independientes de ámbito autonómico, aunque el ritmo de creación no ha sido lo rápido que cabría esperar. Así, tras la ya citada AAC, hubo que esperar a finales de los años 80 y principios de los 90 para que surgiesen nuevas asociaciones autonómicas en Asturias (1989), País Vasco (1990), Islas Baleares (1991), Castilla y León (1991), Andalucía (1992) y Cantabria (1992). El panorama no ha quedado completo hasta fechas recientes, con la creación de las asociaciones de Valencia (1999), Navarra (2002), Madrid (2003, integrada en ANABAD) y Canarias (2005). Sólo Extremadura permanece sin una asociación que represente a sus archiveros. Como es lógico, el funcionamiento de cada una de estas asociaciones es distinto, de acuerdo con sus respectivas circunstancias, y teniendo en cuenta que su ámbito de actuación es, obviamente, territorial. Sin embargo, algunas de ellas han conseguido hacerse oír entre los profesionales de allende sus fronteras. El caso más evidente es, de nuevo, la AAC, que, con sus más de 700 socios, no sólo se ha convertido en un auténtico *lobby* archivístico en Cataluña, sino que sus opiniones, técnicas y políticas, son escuchadas con suma atención por los archiveros de todo el país. Otro caso destacable es ACAL (Asociación de Archiveros de Castilla y León), cuyo boletín informativo *Archivamos* traspasa con mucho los límites autonómicos para reflejar las inquietudes y las ideas de archiveros de toda España. En fin, aunque se trata de una asociación demasiado reciente para poder todavía valorarla con cierto criterio, parece que la Associació d'Arxivers Valencians (Asociación de Archiveros Valencianos, AAV) ha iniciado una línea de actividades que superan sus fronteras. En general, todas estas asociaciones centran sus esfuerzos en la formación de sus socios, con una amplia oferta de cursos y seminarios, y en la influencia sobre los responsables archivísticos de su comunidad, sobre todo a la hora de elaborar legislación. En algunos casos, además, se organizan congresos que suelen tener cierta repercusión fuera de su territorio respectivo.

Un aspecto a tener en cuenta en estas asociaciones es su carácter mixto o especializado, entendiendo por lo primero aquellas asociaciones que agrupan a archiveros, bibliotecarios, documentalistas y profesionales afines, y por lo segundo a aquellas que exigen el ejercicio de la archivística para pertenecer a ella. En el fondo, la diferencia entre unas y otras es reflejo de la compleja relación entre la archivística y las ciencias afines, en especial la biblioteconomía y la documentación. Ya hemos visto cómo ANABAD nació con este carácter mixto, y sin duda este modelo ha influido en otras asociaciones que lo comparten, como AABADOM en Asturias, ABADIB en las Islas Baleares o ALDEE en el País Vasco. Pero, de la misma forma que ANABAD ha intentado adaptarse a la nueva realidad territorial sin perder su unidad, también ha intentado, esta vez en tiempos más recientes, dar mayor autonomía a cada una de las profesiones que se integran en la organización. Les ahorraré los detalles, pero sí debo volver a confesar que el resultado, también aquí, es muy poco claro hasta ahora. El resto de asociaciones han optado directamente por un modelo especializado. Es evidente que este criterio refuerza la labor de afianzamiento de la siempre dubitativa identidad profesional de los archiveros, facilita las relaciones con las administraciones competentes (que, generalmente, cuentan con unidades específicamente dedicadas a los archivos) y resulta más útil para los profesionales que ya están trabajando de forma más

o menos estable en este campo. Pero también es cierto que una buena parte de la masa social de las asociaciones la forman estudiantes o recién egresados que aún no han decidido con claridad su orientación para trabajar en áreas cercanas para las que creen estar más o menos capacitados; estos socios prefieren que les sean ofertados cursos e información tanto archivística como bibliotecológica, documental o incluso museística, a la espera de encontrar un puesto de trabajo estable.

Además de las asociaciones de base territorial, en España existe un muy escaso desarrollo de asociaciones de carácter específico dentro de la archivística. Durante mucho tiempo, la única asociación de este tenor fue la Asociación de Archiveros de la Iglesia. Creada en 1984, mantiene desde entonces una actividad constante, muy orientada hacia la explotación histórica de los fondos de los archivos eclesiásticos, incluyendo la publicación de sus congresos anuales, pero con escasa proyección fuera de su propio ámbito. Una situación especial es la de Archiveros Sin Fronteras. Creada en 1998 por un grupo de archiveros de Barcelona, en realidad no se presenta como una asociación profesional, sino como una ONG. Está auspiciada desde el principio por la AAC, y se orienta a tratar de ayudar a poblaciones en peligro de perder su memoria colectiva, incluyendo entre sus proyectos varios relativos a la historia oral. Muy recientemente, en 2006, se ha creado una asociación denominada “Archiveros Españoles en la Función Pública”, que aspira a representar a los archiveros funcionarios. Su creación ha levantado cierta polémica, al ser acusada por algunos sectores de ser un sindicato encubierto o de mantener una postura corporativista, ambos extremos negados por la propia asociación; en todo caso, aún es muy pronto para poder valorar adecuadamente a esta nueva asociación.

Como puede verse, el asociacionismo especializado no está demasiado extendido entre los archiveros españoles. Sin embargo, es cierto que la representatividad de la Asociación de Archiveros de la Iglesia es ampliamente reconocida. Un caso similar, en este sentido, es la Conferencia de Archiveros de las Universidades Españolas (CAU). Por motivos evidentes, dedicaremos a esta asociación un apartado especial. Pero, antes de hacerlo, no podemos dejar pasar la mención a nuevas vías por las que transcurre la vida colectiva de los archiveros españoles. La primera de ellas es la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España (CAA). Surgió en 1998, como órgano informal de comunicación entre las diferentes asociaciones de archiveros que permitiera elaborar estrategias comunes frente a problemas comunes. Su “presentación en sociedad” tuvo lugar durante el Congreso Internacional de Archivos celebrado en Sevilla en 2000, y desde entonces ha tenido una evolución con altibajos. No obstante, además de algunos detalles (por ejemplo, muchas de las ventajas que los socios de una asociación tienen a la hora de acudir a actividades de formación de su propia asociación, se hacen extensivas automáticamente a cualquier otra asociación de la CAA), quizá la línea de trabajo más constante en estos años ha sido la discusión sobre la formación universitaria de los archiveros. Aunque no es propósito de estas palabras entrar en tan espinoso tema, cabe señalar que, frente a la biblioteconomía o la documentación, la archivística en España no cuenta con una titulación universitaria oficial específica, lo que facilita todo tipo de intrusismos profesionales. Esta situación se combina con la profunda reforma de los estudios universitarios que se deriva de la integración en la Unión Europea, dentro del llamado “Proceso de Bolonia”⁴. La CAA ha tratado desde el primer momento de convencer a las autoridades académicas españolas de la necesidad de que la archivística

⁴ Una visión general de este proceso, aunque con un claro (y lógico) matiz oficialista, en la web del Ministerio de Educación y Ciencia de España: www.mecd.es/universidades/eees/.

cuenta con su propia titulación, sea de grado o de postgrado. Pero, más allá de este asunto concreto, la Coordinadora se perfila como la respuesta lógica a la situación del asociacionismo profesional en España, alejada de los presupuestos centralizadores y apostando por estructuras sencillas y ágiles.

La segunda vía novedosa es Arxiforum. Como es sabido, Arxiforum no es más que una lista de distribución en Internet. Creada (cómo no) por la AAC en 1998, se aloja en el servidor “Rediris”, gestionado por la empresa pública Red.es, creada a su vez por los ministerios de Educación y de Industria como apoyo a los proyectos de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación) en España. Como toda lista de distribución, en ella cabe casi de todo, desde las preguntas más ingenuas de los que apenas acaban de iniciarse como archiveros, hasta los debates más sesudos entre los que llevan muchos años de profesión, desde los meros anuncios de eventos hasta las ofertas de trabajo. Arxiforum no es una asociación, ni siquiera se parece a ninguna, pero, sin lugar a dudas, se ha convertido, hoy por hoy, en el instrumento básico de la comunicación entre archiveros en España, e incluso fuera de ella, con aportaciones regulares de compañeros iberoamericanos y europeos. Su presencia y éxito no deja de ser una pregunta abierta sobre los modos que tenemos los archiveros de compartir experiencias y de llegar a posturas comunes. Pero volvamos ahora a lo prometido, es decir, a la CAU.

2. EL CASO DE LOS ARCHIVEROS UNIVERSITARIOS

2.1. La situación de partida

La CAU nace en 1994. En ese momento, y salvadas algunas contadas excepciones, los archiveros universitarios se situaban muy lejos de sus colegas en otras administraciones, tanto desde el punto de vista de su consideración interna y externa, como de su preparación técnica y su situación laboral. Podríamos apuntar algunas causas, refiriéndonos siempre a unos veinte años, aproximadamente, antes de esta aparición. En primer lugar, la marcada concepción historicista del archivo. El archivo se seguía percibiendo como mero instrumento de apoyo a la investigación histórica, de modo que casi ninguna universidad española se planteaba con seriedad la necesidad de gestionar de modo específico la documentación durante su etapa administrativa, o sencillamente la documentación reciente. Sólo cuando los “papeles”, por medio de vías nunca claras, adquirirían una edad provecta, o bien eran considerados “importantes” por alguien, pasaban al archivo, por supuesto “histórico”. No deja de resultar significativo que existiesen casos en que el archivo universitario se confundiese con los Archivos Históricos Provinciales, como ocurrió en Valladolid hasta 1993 y como todavía ocurre, parcialmente, en Santiago de Compostela.

En este contexto, es natural que los archivos dependiesen de las bibliotecas, que eran y son concebidas básicamente como instrumentos de apoyo a la investigación y a la docencia. Además, el binomio “archivos y bibliotecas” (con el añadido optativo de los museos), de raigambre decimonónica, se hallaba firmemente enraizado en las mentes de los profesores universitarios, en particular los historiadores, para los que la archivística, la biblioteconomía o la museística eran englobadas bajo el epígrafe común de “ciencias auxiliares de la historia”. Pero, en cualquier universidad, la biblioteca tiene un carácter central, estratégico. Su buen o mal funcionamiento incide directamente en la

consideración que la universidad tiene de sí misma y que la sociedad que la sostiene está dispuesta a darle. En otras palabras, la biblioteca universitaria es siempre un organismo de primera magnitud dentro de la universidad, pero no así el archivo. Independientemente de los matices que pudieran introducirse en algunos casos, por lo general los bibliotecarios universitarios relegaban el archivo, que dependía de ellos, a un lugar muy alejado de sus prioridades; en el mejor de los casos, podía asociarse el archivo al “fondo histórico” bibliográfico. Además, y por descontado, esta situación imposibilitaba que el archivo se pudiese presentar como órgano de gestión documental, tal como era entendido ya entonces por la archivística. Los órganos administrativos se acostumbraron a pensar que el archivo (repetimos, siempre “histórico”) se ocupaba sólo de los papeles que ya no iban a servir nunca para nada, salvo para el estudio de historiadores más o menos eruditos y siempre algo desocupados.

Como resulta evidente, en estas circunstancias era impensable para la mayoría de las universidades españolas la contratación de un archivero profesional. En los casos que, por los motivos que fuesen (por lo general, el elevado volumen documental), se consideraba que debía existir alguien dedicado más o menos intensivamente al archivo, ésta persona se elegía de entre los bibliotecarios de la propia universidad, o incluso de entre sus funcionarios administrativos, prescindiendo de toda preparación previa en archivística. El criterio básico era, en demasiadas ocasiones, el difícil encuadre del elegido en cualquier otra unidad u órgano universitario. Para decirlo con crudeza, el archivo no sólo era el lugar a donde iban a parar los papeles (e incluso los objetos) inservibles, sino también las personas problemáticas. En este sentido, hay que reconocer que cumplían una importante función de sentina administrativa que todavía hoy, en ocasiones, algunos jerarcas universitarios parecen echar de menos.

En fin, era difícil pensar que estas personas, poco formadas y menos motivadas, tuviesen mayor interés no ya por el asociacionismo, sino apenas por la comunicación con sus compañeros en otras universidades. Conscientes de su situación, tendían a limitarse a cumplir estrictamente con sus obligaciones formales y tampoco, en general, mostraban mayor interés por contactar con archiveros en otros organismos.

La Ley de Reforma Universitaria de 1983, y la cascada de estatutos universitarios que le siguió en los años sucesivos, permitieron la creación de nuevas universidades por todo el país, casi siempre a impulsos de la comunidad autónoma respectiva. Por motivos muy diferentes, y que sería prolijo detallar ahora, en algunos casos se incorporaron a estas nuevas universidades, e incluso a algunas de las de más raigambre, archiveros profesionales, o bien bibliotecarios suficientemente conscientes de su propia profesión como para comprender que el archivo debe estar en manos de archiveros. Estas personas pronto entraron en contacto entre sí, y, a iniciativa de las archiveras de Oviedo, Alcalá de Henares y Valladolid, en esta última ciudad se celebró en 1994 una primera reunión, en la que se constituyó formalmente la CAU.

2.2. La CAU: qué es y para qué sirve

A lo largo de estos años, lo cierto es que la estructura visible de la CAU no ha sufrido grandes variaciones. Se sustenta básicamente en tres elementos: el pleno, el comité ejecutivo y los grupos de trabajo. El pleno lo conforman todas las universidades presentes. Esta aparentemente sencilla afirmación encierra algunas de las peculiaridades

que distinguen a la CAU de otras asociaciones profesionales. En primer lugar, está formada exclusivamente por socios institucionales, es decir, por las universidades que han enviado a su representante a la reunión del pleno. De hecho, en los casos en que es necesario votar para tomar decisiones, sólo se computa un voto por universidad, independientemente del número de archiveros. En segundo lugar, la relativa indefinición respecto al número de socios. Formalmente, todas las universidades españolas públicas o privadas forman parte de la CAU, y la universidad que considera que su archivero debe integrarse de forma efectiva en la CAU, sólo debe comunicarlo al secretario ejecutivo y enviarlo a las jornadas inmediatas. Aquí no existe ningún sistema de admisión o de expulsión de socios. En la práctica, las decisiones de la asociación las toman los archiveros que están presentes en las reuniones de los plenos. Volveremos enseguida sobre estos aspectos.

El comité ejecutivo está compuesto por cuatro archiveros de universidad, elegidos por el pleno de entre sus componentes. Se responsabiliza de coordinar a los grupos de trabajo y de llevar a la práctica las decisiones del pleno. Uno de sus miembros, a su vez, es nombrado secretario ejecutivo, con funciones de coordinación general y de representación.

El auténtico corazón de la CAU son los grupos de trabajo, que aparecen ya desde la misma fundación de la Conferencia. Pueden constituirse durante los plenos a iniciativa de cualquier miembro. El más longevo, que continúa su trabajo hoy, es el dedicado a la identificación y valoración de series, cuyos estudios han sido y siguen siendo de una inestimable ayuda para el trabajo cotidiano de muchos archiveros universitarios tanto españoles como extranjeros. Otros grupos han tenido una vida más corta; así, tanto el grupo dedicado a elaborar un modelo de reglamento, como el dedicado a la externalización de servicios archivísticos terminaron sus tareas en un año. Hay grupos cuya trayectoria es un tanto irregular, combinando épocas de trabajo intenso con otras aparentemente más laxas; así ocurre con los dedicados a los recursos humanos o a la adaptación de las normas internacionales de descripción. Hoy por hoy, el grupo más activo es, sin duda, el referido a la gestión de los documentos electrónicos y, en fin, hay que reseñar la reciente creación de un nuevo grupo dedicado a la calidad.

La descripción de la CAU quedaría incompleta sin hacer referencia a su peculiar forma jurídica. Esta organización no tiene personalidad jurídica propia, sino que, a efectos legales, es un “grupo de trabajo permanente” de la Comisión de Secretarios Generales, integrada a su vez en la Conferencia de Rectores de Universidades de España (CRUE); en otras palabras, es la CRUE quien da respaldo jurídico a la CAU. Pero la integración de ésta en aquella fue decidida sólo en 2002, y aceptada por los rectores el año siguiente. Durante los ocho años que separan la creación de la CAU y su integración en la CRUE, nuestra organización trabajó a modo de grupo informal. Desde 2003 ha debido someterse a las normas de organización interna de la CRUE. Esto ha implicado la aprobación de un Reglamento, basado en las normas internas que ya venían funcionando desde 2000, y la creación de la figura del Presidente, que preside los plenos y representa a la CAU ante la Comisión de Secretarios Generales; el Presidente debe ser a su vez un Secretario General de una Universidad española, elegido por esta Comisión, generalmente (aunque no necesariamente) a propuesta de la propia CAU, que procura que lo sea el Secretario General de la universidad en la que trabaje el secretario ejecutivo de la CAU, por obvios motivos prácticos.

Pero, por debajo de la estructura formal, el trabajo de la CAU se basa en la voluntariedad. Todos los archiveros relacionados con ella aportamos nuestro esfuerzo y nuestro tiempo *gratis et amore*, pero también nuestras universidades consienten que empleemos parte de nuestro tiempo de trabajo en ello, especialmente en los casos en que el archivero ostenta una vocalía del comité ejecutivo, su secretaría general o la coordinación de algún grupo de trabajo. Es más, cuando procede realizar alguna actividad u organizar algún evento, es una de las universidades, representada por su archivero, la que corre con el esfuerzo y buena parte de los gastos, cuando no todos ellos. Así, la organización de las jornadas anuales, en las que se incluye el pleno, se realiza por ofrecimiento libre de alguna universidad, que asume toda la organización y los gastos derivados de ello, y hasta la fecha no han faltado voluntarios. Lo mismo cabe señalar de la organización de cursos o de algún otro tipo de actividad, como reuniones físicas del comité ejecutivo o de algún grupo de trabajo, cuando se considera necesario. En mi opinión, la voluntariedad, tanto institucional como personal, es un elemento clave en toda asociación, incluyendo las profesionales. Una asociación profesional no puede convertirse en un remedo de una empresa de servicios, en la que los socios pagan una cuota y esperan recibir determinadas contraprestaciones. Es cierto que, en muchas ocasiones, es necesario contar con algún tipo de financiación propia, o incluso con alguna formalidad a la hora de fijar la pertenencia o no a una asociación. Pero si no se cuenta con el entusiasmo de los socios, la asociación está condenada a anquilosarse, a institucionalizarse y a acabar defendiendo más los intereses de los que en cada momento ostenten su dirección que del colectivo al que dice representar. En nuestro ámbito aún no se ha producido este fenómeno, ni en la CAU ni en ninguna otra asociación de archiveros, pero sí se está produciendo, según mi parecer, en otras organizaciones cercanas vinculadas a bibliotecarios o documentalistas. El hecho es que la CAU lleva funcionando una docena larga de años sobre esta base, y no sólo continúa con buena salud, sino que ha contribuido a que la situación de los archiveros universitarios haya cambiado en muy poco tiempo de forma radical.

Por eso, para terminar, quizá sea conveniente repasar cómo han cambiado los archivos universitarios desde la creación de la CAU. Desgraciadamente, los últimos datos con que contamos se refieren a 2003, ya que la encuesta sobre la situación de los archivos universitarios que debería haberse realizado en 2005 no se efectuó entonces, por motivos que no vienen ahora al caso, y está actualmente en proceso de recogida de datos. Los resultados fueron presentados a la Comisión de Secretarios Generales de la CRUE en noviembre de 2004 por el entonces secretario ejecutivo de la CAU, Ángel Muñoz Mazagatos, de la Universidad de Almería. Aquí me limitaré a resumir el informe que él elaboró para esa ocasión, con algún comentario personal⁵. Podemos empezar señalando que el número de archivos universitarios casi se ha duplicado, pero, puesto que también ha aumentado de forma espectacular el número de universidades en España, especialmente privadas, la proporción de universidades sin archivo más o menos formalmente constituido sólo se ha conseguido reducir desde la mitad hasta un tercio. Un porcentaje similar, de entre las que afirman contar con archivo, manifiestan a su vez no controlar la documentación en todas sus fases de vida, y la mitad de estas universidades, no obstante, afirman que aún cuentan con más de tres depósitos documentales sin organizar. Los datos apuntan, pues, a una mejoría en el tratamiento profesional de la documentación desde que existe la CAU, pero a un ritmo muy inferior al deseable.

⁵ El informe completo es accesible en www.crue.org/CAU/pdf/Informe%20sobre%20los%20archivos%20universitarios.pdf

La evolución ha sido mucho más positiva en cuanto a la posición de los archivos dentro de la normativa universitaria. En este aspecto, la entrada en vigor de la actual Ley Orgánica de Universidades en 2002, que forzaba la redacción de nuevos estatutos para el gobierno básico de todas las universidades, facilitó que se pudiesen incluir menciones explícitas al archivo en las tres cuartas partes de estos nuevos estatutos. Desde entonces, más del 80 % de las universidades (es decir, más que aquellas que mencionan el archivo en sus estatutos) han desarrollado algún tipo de regulación del archivo, preferentemente por la vía del reglamento, aunque también aparecen otras formas, como las circulares, los acuerdos o las resoluciones, más orientadas a dar directrices sobre aspectos concretos: transferencias, servicios, etc. También este nuevo marco normativo ha situado a la mayor parte de los archivos universitarios bajo la dependencia de la Secretaría General, en detrimento de la biblioteca o de otros órganos. Si en 1994 sólo el 37 % de los archivos universitarios dependían de la Secretaría General, el porcentaje casi se ha duplicado en 2003, y la tendencia es a continuar por el mismo camino. La CAU no se cansa de repetir constantemente que sólo una dependencia transversal, preferentemente la Secretaría General, permitirá al archivo actuar sobre toda la documentación en todas sus fases, y evitar así que quede relegado en exclusiva a la fase histórica o a tareas de apoyo a la investigación.

La mayor parte de los trabajadores de los archivos universitarios se encuadran en el grupo B de funcionarios, o en sus equivalentes⁶. Pero los responsables de los archivos se dividen en partes iguales entre los grupos A y B. En términos generales, las universidades con mayor volumen documental suelen optar por funcionarios de cuerpos superiores. No obstante, y aunque todos sabemos que no es lo mismo la posición jerárquica que el poder real, no es menos cierto que los encargados de las decisiones, al menos formalmente, son los funcionarios superiores, y es difícil que el archivero pueda influir en esas decisiones desde una posición jerárquica inferior. En cuanto a recursos materiales, la gran mayoría de los archivos universitarios españoles no disponen de presupuesto propio, y en este punto la evolución desde 1994 ha sido prácticamente nula. Sin embargo, esto no tiene por qué significar un *handicap*, puesto que lo trascendente no es a quién esté adjudicado el presupuesto, sino hasta qué punto el archivo tiene sus necesidades materiales cubiertas. A título de ejemplo, señalaré que tampoco el Archivo General de la Universidad Complutense cuenta con presupuesto propio, pero no por ello dejamos de ver satisfechas nuestras necesidades de equipamiento y suministros habituales, que corren a cargo del presupuesto de los servicios generales de la Universidad.

En fin, en cuanto al servicio, como es lógico, la mayor parte de los “clientes” de nuestros archivos son miembros de nuestra propia comunidad universitaria, principalmente personal administrativo. No deja de resultar sorprendente que todavía los órganos de gobierno universitarios no se decidan a tomar en serio a los archivos como elementos de control documental dentro de los procesos administrativos, cuando la principal incidencia del archivo se da precisamente en estos procesos. No obstante, la experiencia indica que los trabajadores administrativos, con ser los principales usuarios del archivo, no necesariamente son sus principales valedores. Mucho más agradecidos

⁶ Los funcionarios públicos en España se encuadran en diferentes categorías de acuerdo con la titulación académica exigida para acceder a las oposiciones correspondientes. El grupo A exige poseer una licenciatura, el grupo B una diplomatura, y el grupo C el título de bachiller. Existen otros dos grupos, que no afectan a lo que aquí nos interesa.

resultan ser los investigadores, tanto procedentes de la propia universidad como foráneos. No debe olvidarse, además, que los gobernantes de las universidades son precisamente los investigadores y los docentes, y, si ganamos para nuestra causa a un docente, quién sabe si en el futuro esa misma persona ocupará un cargo de responsabilidad desde el que pueda favorecer al archivo. Por eso, como último dato a tener en cuenta, cada vez más archivos universitarios cuidan sus actividades de difusión y se dan a conocer en las diferentes comunidades científicas, animando a los investigadores a hacer uso de los fondos documentales y a conocer de primera mano nuestra situación.

3. CONCLUSIONES

Al final de esta visión personal del asociacionismo profesional entre los archiveros españoles, quizá podamos esbozar algunas conclusiones:

1. El asociacionismo se ha orientado hacia la territorialidad, favorecido por la fragmentación de las competencias archivísticas hacia las comunidades autónomas. Sin embargo, una vez asentada la estructura territorial española, los archiveros vuelven sus ojos hacia la colaboración en el nivel estatal, concebida como una forma de complementar sus actuaciones regionales o locales. Incluso pueden apuntarse algunos lazos de colaboración internacional aún poco definidos. En definitiva, sin perder el ámbito local de acción, las asociaciones de archiveros parece que apuntan hacia una perspectiva global.
2. Estos nuevos ámbitos de colaboración prefieren trabajar evitando las estructuras demasiado formalizadas. Por eso, las organizaciones o estructuras de encuadramiento más tradicionales e institucionalizadas, como ANABAD, encuentran dificultades para seguir siendo referencias válidas. En el ámbito internacional, podríamos decir lo mismo del CIA.
3. En el campo de los archivos universitarios, la CAU responde perfectamente a este modelo supraterritorial y desinstitucionalizado. Incluso ha encontrado en su integración en la CRUE la fórmula que le permite mantener este espíritu y a la vez contar con una cierta cobertura jurídica.
4. A pesar de ello, las asociaciones no son el bálsamo de Fierabrás que cure todas las enfermedades de los archivos. Después de más de diez años de existencia de la CAU, la situación de los archivos universitarios ha mejorado en todos los aspectos, pero, sin duda, en alguno todavía queda mucho camino por recorrer. Las asociaciones, especialmente las que siguen estas nuevas formas, significan un gran apoyo tanto profesional como incluso psicológico al archivero, pero la responsabilidad corresponde a cada uno de nosotros y a nuestro trabajo.

4. Referencias

4.1. Páginas web:

Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD): www.anabad.org. Dentro de esta página se alojan

las de sus uniones territoriales en Galicia, Murcia, Castilla-La Mancha, Aragón y La Rioja, así como la de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid (AAM)

Asociación de Archiveros de Cataluña (AAC): www.arxiv.com

Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos (AABADOM): www.aabadom.org

Asociación Vasca de Profesionales de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (ALDEE): www.aldee.org

Asociación de Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas de las Islas Baleares (ABADIB): www.abadib.es

Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL): www.acal.es

Asociación de Archiveros de Andalucía (AAA): www.archiverosdeandalucia.org

Asociación de Archiveros Valencianos (AAV): www.arxivervalencians.org

Asociación de Archiveros de Canarias (ASARCA): www.asarca.com

Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España (CAA): <http://usuarios.lycos.es/ruayer/index.php?id=16>

Arxiforum: www.rediris.es/list/info/arxiforum.es.html

Archiveros Sin Fronteras: www.arxiv.org/esp/homesp.htm

Archiveros Españoles en la Función Pública: www.aefp.org.es

Conferencia de Archiveros de las Universidades Españolas: www.crue.org/CAU/inicio.htm

4.2. Bibliografía

Ramón Alberch i Fugueras, “L’Association des Archivistes de Catalogne”, *La Gazette des Archives*, 149 (1990), 129-130

Ramón Alberch i Fugueras, “Perspectivas de las asociaciones profesionales de archiveros”, *I Congreso de Archivos de Castilla y León*, Zamora: s.n., 1992

“Associació d'Arxiviers Valencians : la creació d'un nou forum”, *Compactus : Revista d'Arxius i Biblioteques*, 0 (2001), 21-22. Accesible on-line en: www.cult.gva.es/dgIb/compactus/numero0/eureka.pdf

Rosine Cleyet-Michaud, “Les associations d'archivistes de l'Europe des douze: sinthese d'une enquete de l'Association des Archivistes Francais”, *La Gazette des Archives*, 149 (1990), 138-143

Vicenta Cortés Alonso, “Cuarenta años del Boletín: comentarios a una historia viva”, *Homenaje a Daría Vilariño*, Santiago de Compostela: Universidade, 1993, 91-105

Vicenta Cortés Alonso, “Los archivos y los archiveros en España hoy”, *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002, 109-130

M^a Paz Delgado Buenaga – Pablo Susinos Rada, “DOC: el patrimonio bibliográfico y documental de Cantabria a través de una asociación”, *AABADOM : boletín de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos*, XIII-2 (2002), 22-26. Accesible on-line en www.aabadom.org/2002_2_buenaga.pdf

Ken Hall, “The role of professional associations in archival development”, *Janus*, 1 (1996), 110-113

Ana Herrero, “Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España”, *AABADOM : boletín de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros,*

Documentalistas y Museólogos, XIV-2 (2004), 49-50. Accesible on-line en http://www.aabadom.org/2004_1_2_herrero.pdf

María Dolores del Olmo García – Jorge Juan Sáiz Calvo, *ANABAD Castilla-La Mancha: trayectoria de una asociación profesional, 1986-1995*, Albacete: ANABAD Castilla-La Mancha, 1995